III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2026 por la que se resuelve la convocatoria del Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026 (código de procedimiento PR775A).

Mediante la Resolución de la directora de la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) de 25 de marzo de 2026 se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026 (DOG núm. 64, de 8 de abril).

Según lo dispuesto en las bases primera y segunda de la convocatoria, existen las siguientes categorías y premios:

Categorías	De 9 a 11 años	De 12 a 14 años
1° premio	250 euros	250 euros
2° premio	200 euros	200 euros
3er premio	150 euros	150 euros

De conformidad con las bases décima y decimoprimera de la convocatoria, para la valoración de los textos se constituirá un jurado que relacionara los textos presentados por orden de prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Calidad literaria: hasta 14 puntos.

b) Originalidad: hasta 14 puntos.

c) Valores culturales y que sustentan la democracia y los derechos humanos, incluida la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso escolar o cualquier otra manifestación de violencia: hasta 10 puntos.

d) Cuidado de la lengua: hasta 12 puntos.

Mediante la resolución de la directora de la EGAP de 20 de julio de 2026 fue nombrado el jurado de dicho premio. A la vista de los criterios transcritos, el jurado relacionó los cuentos situados en los tres primeros puestos de cada una de las categorías.

CVE-DOG: sphxqwe9-nn78-oxj4-awx4-s33jtm5pwk57

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Adjudicar los premios del concurso a las siguientes personas:

Categoría 9 y 11 años.

1er premio de 250 euros para Anthía Varela Alonso por *Maruxa e o dragón Lino*.

2° premio de 200 euros para Sofía Fernández Allegue por *Transparente*.

3er premio de 150 euros para Emma Fernández Raposeiras por *A nena, a serea e o bosque*.

Categoría 12 y 14 años.

1er premio de 250 euros para Leire Blanco Fernández por *As doce probas de Sabela*.

2° premio de 200 euros para Juan Domínguez de la Torre por *A avoa Rosalía*.

3er premio de 150 euros para Ana López Canosa por *Pescador de tesouros*.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en la base decimosegunda, apartado dos, de la convocatoria, las personas beneficiarias, a través de los/las respectivos/as representantes legales, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para la aceptación del premio mediante escrito dirigido a la EGAP. Tras transcurrir este plazo sin manifestación expresa, el premio se entenderá tácitamente aceptado.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Al mismo tiempo, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 2026

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

CVE-DOG: sphxqwe9-nn78-oxj4-awx4-s33jtm5pwk57